

CASA DE LA CULTURA ECUATORIANA
NUCLEO DEL AZUAY
SUBDIRECCION
Edificio "El Carmelo"
Apartado 4907 — Telf. 828586
CUENCA - ECUADOR

Of. No.158-S.

Cuenca, 14 de Noviembre de 1979

Señor
Delegado de Rentas,
Ciudad.

Señor Delegado:

De acuerdo con lo dispuesto por el Decreto Supremo No.250, publicado en el Registro Oficial No.162 de 12 de Febrero de 1971, que reforma el artículo 13 de la Ley de Impuesto Unico a los Espectáculos Públicos, cúmpleme comunicar a Ud. que la Casa de la Cultura Ecuatoriana Núcleo del Azuay ha patrocinado la presentación en el Teatro de la Casa de la Cultura, del 12 al 16 de los corrientes, del Festival de Cine Infantil, que se ha programado en conmemoración del Año Internacional del Niño.

El Decreto al que hago referencia, en su literal B) dice: "Los espectáculos organizados por la Casa de la Cultura Ecuatoriana, la Sociedad Filarmónica y la Unión Nacional de Periodistas, se encuentran exonerado el 70% de los impuestos establecidos en el presente Decret

En consecuencia, solicito a Ud. la exoneración correspondiente.

Muy atentamente,

Dr. Efraín Jara Idrovo,
Presidente del Núcleo.

RECIBIDO 2 NOV. 1979

